

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 1 DE: 10		

FECHA DE SOLICITUD:			
NOMBRE DEL SOLICITANTE: SOFIA LILIANA CALDERON HIDALGO			
CARGO DEL SOLICITANTE: PROFESIONAL UNIVERSITARIA APOYO LOGISTICO			
Diligencia a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)			
SOLICITUD DE BIENES:	X	SOLICITUD DE SERVICIOS:	OBRA:
ESTUDIO PREVIO			

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR: El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., brinda atención segura de servicios de salud de mediana y alta complejidad con calidad y humanización, generando nuevos e innovadores servicios, garantizando el sostenimiento y desarrollo institucional, mediante acciones que permiten la participación social, la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios con personal idóneo y con altos niveles de calidad, buscando la satisfacción de los usuarios.

El Hospital cuenta con un área de modistería encargada de confeccionar y elaborar la ropa hospitalaria de los diferentes servicios, ropa que se fabrica con productos textiles, para lo cual se requiere el suministro de telas e insumos para la confección de ropería del Hospital Universitario Departamental De Nariño, E.S.E., tales como: sábanas, sobre sábanas, fundas, cobijas, campos laterales y quirúrgicos, pañales, blusas de paciente, blusas cirujano, quirófanos, etc, estos insumos son de manejo constante y permanente por los usuarios y trabajadores del hospital, de igual manera es de resaltar que la ropa sufre procesos de lavado, limpieza y desinfección con productos químicos, para luego ser sometida a procesos de esterilización a altas temperaturas, los cuales desgastan los tejidos de las telas, lo que conlleva a requerir grandes volúmenes y a la rotación y cambio constante de la prenda textil que se va deteriorando por el uso permanente.

Por lo anterior se hace necesario garantizar la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales durante la vigencia 2021. Por otra parte, garantizar las suficientes cantidades de ropa para los procedimientos quirúrgicos y la atención de servicios ambulatorios como consulta externa, oncología, imágenes diagnósticas, rehabilitación, entre otros. En cumplimiento con los ejes de acreditación de humanización y seguridad del paciente.

OBJETO A CONTRATAR: Contratar el suministro de telas e insumos para la confección de ropa hospitalaria del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

BIENES A CONTRATAR (Diligencie únicamente para el caso de contratación de bienes)

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	11162100	TELA FLORAL ANTIHIPOCLORITO 100% ALGODÓN, COLOR VERDE MENTA, DE 1.80 MTS DE ANCHO, IMPRESO LOGOTIPO HUDN. TAMAÑO 6.5X6.5 CM. COLOR NEGRO DISTANCIA ENTRE CADA LOGO 8 CM - FABRICACION NACIONAL	4885	METRO
2	11162100	TELA FLORAL ANTIHIPOCLORITO 100% ALGODÓN, COLOR BLANCO, DE 1.80 MTS DE ANCHO, IMPRESO LOGOTIPO HUDN. TAMAÑO 6.5X6.5 CM. COLOR NEGRO DISTANCIA ENTRE CADA LOGO 8 CM - FABRICACION NACIONAL	3570	METRO
3	11162100	TELA 100% ALGODÓN DRIL RAZA, COLOR VERDE CALI, MINIMO DE 1.50 MTS DE ANCHO, IMPRESO LOGOTIPO HUDN. TAMAÑO 6.5X6.5 CM. COLOR NEGRO DISTANCIA ENTRE CADA LOGO 8 CM.	400	METRO
4	11162100	TELA GABARDINA, COLOR VERDE CALI, REFERENCIA 5034 DE 1.50MTS DE ANCHO, IMPRESO LOGOTIPO HUDN TAMAÑO 6.5X6.5 CM. COLOR NEGRO DISTANCIA ENTRE CADA LOGO 8 CM	367	METRO
5	11162100	TELA SIBERIANA 100% POLIESTER, COLOR VERDE MENTA, DE 2.40 MTS DE ANCHO, IMPRESO LOGOTIPO HUDN TAMAÑO 6.5X6.5 CM. COLOR NEGRO DISTANCIA ENTRE CADA LOGO 8 CM PARA COBIJA BEBE.	150	METRO
6	11162100	TELA DESECHABLE TIPO CAMBRE COLOR AZUL ANCHO 2.40 MTRS	200	METRO

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 2 DE: 10		

7	52121508	COBIJAS A CUADROS DE 2.20X1.60MTRS, 100% POLIESTER COLOR AZUL REY U OTRA GAMA EN AZUL.	150	UNIDAD
8	11162100	TELA GALLETA COLOR AZUL REY ANCHO MINIMO 2.50 MTRS.	500	METRO
9	11162100	TELA PANAL EN ALGODON OJO DE PESCADO DE 0,75 DE ANCHO COLOR BLANCO ESTAMPADA LOGOTIPO DE HUDN TAMAÑO 6.5X6.5 CM. COLOR NEGRO DISTANCIA ENTRE CADA LOGO 8 CM.	600	METRO
10	11162100	TELA SEDA POLIESTER (SEDA CHINA) COLOR AZUL CIELO, 2.80 MTR ANCHO	15	METRO
11	53141600	ELASTICO RESORTE DE 3 CM DE ANCHO COLOR BLANCO	1700	METRO
12	11162114	VELCRO ADHESIVO, COLOR NEGRO DE 5 CM DE ANCHO.	100	METRO
13	11151703	HILO BLANCO DE 10.000 YARDAS 100% POLIESTER.	100	UNIDAD
14	11151703	HILO VERDE CALI DE 10.000 YARDAS 100% POLIESTER.	50	UNIDAD
15	53141605	AGUJAS MAQUINA PLANA, ESMET 135X5 Y 257X16, PUNTA DORADA CABO GRUESO.	25	UNIDAD
16	56101500	COLCHONES EN ESPUMA ROSADA, 15 CM GROSOR, DENSIDAD 23 GRAMOS, RECUBIERTO CON LONA GRIS OSCURO. MEDIDAS DE 0,90 MTRS DE ANCHO* 2 MTRS DE LARGO	5	UNIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:	Solicitud simple de ofertas	X	Contratación directa	Solicitud simple de cotización
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$265.048.298) incluido IVA, impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la ejecución del contrato.	RUBRO:	12406	N° CDP: 368
				Vo.Bo. PRESUPUESTO:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado E.S.E., en cumplimiento de su actividad misional es decir la prestación del servicio de salud de tercer nivel de complejidad presta servicios de internación con 151 camas hospitalarias, en el momento 50 camas de uci adultos ampliadas por pandemia, uci neonatal y básico neonatal 36 cunas, 8 salas de cirugía donde en el año 2019 se realizaron 13.164 procedimientos quirúrgicos y para 2020 se realizaron 9.963 procedimientos quirúrgicos, 2 salas de partos donde se atendieron 469 partos al año, 45 camas de urgencias respiratorias (covid) y 99 camillas de urgencias no respiratorias, en la actualidad los procedimientos fluctúa de acuerdo al comportamiento de la pandemia, atención de servicios ambulatorios como consulta externa, rayos X, laboratorio clínico, oncología, rehabilitación, etc., en consecuencia el hospital requiere la compra de telas e insumos para la confección y reparación de sábanas, sobre sábanas, blusas para paciente, blusas bailarinas para cirugía, fundas, campos quirúrgicos, campos laterales, ropa quirúrgica, pañales, polainas, gorros, etc. De igual manera se requiere la dotación de colchones que se reemplazan por desgaste natural ó por fisuras.

En aras de brindar oportunidad en la prestación de los servicios misionales, mantener controlada la contaminación cruzada y el incrementó a las infecciones asociadas en la atención en salud (IAS), se requieren las suficientes prendas y ropa hospitalaria para el confort y seguridad de los usuarios internos y externos, toda vez que la institución cuenta con el servicio de confección.

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 3 DE: 10		

Por lo anterior se hace necesario garantizar la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales durante la vigencia 2021. Por otra parte, garantizar las suficientes cantidades de ropa para los procedimientos quirúrgicos y la atención de servicios ambulatorios como consulta externa, oncología, imágenes diagnósticas, rehabilitación, entre otros. En cumplimiento con los ejes de acreditación de humanización y seguridad del paciente.

Los insumos solicitados para la confección y reparación de la ropa son los siguientes:

DESCRIPCION	PRENDAS ELABORADAS	SERVICIO	CANTIDAD MTRS
TELA FLORAL ANTIHIPOCLORITO 100% ALGODÓN, COLOR VERDE MENTA, DE 1.80 MTS DE ANCHO, IMPRESO LOGO TIPO HUDN TAMAÑO 6.5X6.5 CM COLOR NEGRO DISTANCIA ENTRE CADA LOGO 8 CM - FABRICACION NACIONAL	Blusa bailarina, laterales 90x90, laterales ranura 90x90, polainas ginecológicas, gorros de médico, gorros de paciente.	QUIROFANOS	4885
	Blusa de paciente	URGENCIAS, UCI ADULTOS, CIRUGIA GENERAL, GINECOLOGIA, MEDICINA INTERNA, ORTODIA, ESPECIALIDADES QUIRURGICAS, ESPECIALIDADES QUINTO PISO, CONSULTA EXTERNA, SALA DE PARTOS	
	Sabana de camilla, sobre sábanas de camilla, fundas.	URGENCIAS, URPA, REHABILITACION, CONSULTA EXTERNA, AMBULANCIAS.	
TELA FLORAL ANTIHIPOCLORITO 100% ALGODÓN, COLOR BLANCO, DE 1.80 MTS DE ANCHO, IMPRESO LOGOTIPO HUDN TAMAÑO 6.5X6.5 CM COLOR NEGRO DISTANCIA ENTRE CADA LOGO 8 CM - FABRICACION NACIONAL	Sabana resortadas, sobre sábanas, fundas.	URGENCIAS, UCI ADULTOS, CIRUGIA GENERAL, GINECOLOGIA, MEDICINA INTERNA, ORTOPEDIA, ESPECIALIDADES QUIRURGICAS, ESPECIALIDADES QUINTO PISO, SALA DE PARTOS.	3570
TELA 100% ALGODÓN DRIL RAZA, COLOR VERDE CALI, MINIMO DE 1.50 MTS DE ANCHO, IMPRESO LOGOTIPO HUDN. TAMAÑO 6.5X6.5 CM. COLOR NEGRO DISTANCIA ENTRE CADA LOGO 8 CM.	Lonas, campo quirúrgico, campo quirúrgicos para subclavio (uci), polainas, forros de fototerapia.	QUIROFANOS, UCI ADULTOS, UCI NEONATAL	400
TELA GABARDINA, COLOR VERDE CALI, REFERENCIA 5034 DE 30 MTS DE ANCHO, IMPRESO LOGOTIPO HUDN TAMAÑO 6.5X6.5 CM COLOR NEGRO DISTANCIA ENTRE CADA LOGO 8 CM	Polainas, fundas de mayo, blusa maternas, blusas auxiliares, campos de inyectología, forros para carros de transporte de ropa limpia.	QUIROFANOS, NEONATOS, BANCO DE LECHE, URGENCIAS, CIRUGIA GENERAL, GINECOLOGIA, MEDICINA INTERNA, ORTOPEDIA, ESPECIALIDADES QUIRURGICAS, ESPECIALIDADES QUINTO PISO, CONSULTA EXTERNA, SALA DE PARTOS.	367
TELA SIBERIANA 100% POLIESTER PARA COBIJA BEBE, COLOR VERDE MENTA, DE 2.40 MTS DE ANCHO, IMPRESO LOGOTIPO HUDN TAMAÑO 6.5X6.5 CM. COLOR NEGRO DISTANCIA ENTRE CADA LOGO 8 CM .SEGÚN MUESTRA	Cobijas para bebe	NEONATOS.	150
TELA DESECHABLE TIPO CAMBRE COLOR AZUL ANCHO 2.40 MTRS	Sobre sabanas	RADIOTERAPIA	150

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 4 DE: 10		

COBIJAS A CUADROS DE 2.20X1.60MTS, 100% POLIESTER COLOR AZUL REY O GAMA DE AZULES. SEGÚN MUESTRA	Cobijas para tendidos de camas hospitalarias	UNIDAD DE RECUPERACION (URPA), URGENCIAS, CIRUGIA GENERAL, GINECOLOGIA, MEDICINA INTERNA, ORTOPEdia, ESPECIALIDADES QUIRURGICAS, ESPECIALIDADES QUINTO PISO, SALA DE PARTOS.	150
TELA GALLETA PARA COLCHA COLOR AZUL REY DE MINIMO 2.50 DE ANCHO. SEGÚN MUESTRA	Sobrecamas.	CIRUGIA GENERAL, GINECOLOGIA, MEDICINA INTERNA, ORTOPEdia, ESPECIALIDADES QUIRURGICAS, ESPECIALIDADES QUINTO PISO, SALA DE PARTOS.	500
TELA PANAL EN ALGODON OJO DE PESCADO DE 0,75 DE ANCHO COLOR BLANCO ESTAMPADA LOGOTIPO DE HUDN TAMAÑO 6.5X6.5 CM. COLOR NEGRO DISTANCIA ENTRE CADA LOGO 8 CM.	Pañales	UCI NEONATOS, QUIROFANOS, SALA DE PARTOS.	600
TELA SEDA POLIESTER (SEDA CHINA) COLOR AZUL CIELO, 2.80 MTR ANCHO	Sesgo cobijas para bebe	NEONATOS BASICO, SALA DE PARTOS	15
ELASTICO RESORTE DE 3 CM DE ANCHO COLOR BLANCO	Para elaborar sabanas	CIRUGIA GENERAL, GINECOLOGIA, MEDICINA INTERNA, ORTOPEdia, ESPECIALIDADES QUIRURGICAS, ESPECIALIDADES QUINTO PISO, SALA DE PARTOS Y UCI ADULTOS.	1700
VELCRO ADHESIVO, COLOR NEGRO DE 5 CM DE ANCHO.	Para elaborar inmovilizadores	URGENCIAS, CIRUGIA GENERAL, MEDICINA INTERNA, ORTOPEdia, ESPECIALIDADES QUIRURGICAS, ESPECIALIDADES QUINTO PISO, UCI ADULTOS	100
HILOS BLANCO Y VERDE CALI DE 10.000 YARDAS 100% POLIESTER (100 UNIDADES COLOR BLANCO Y 50 UNIDADES COLOR VERDE)	Para confección general de las prendas hospitalarias	HUDN	150
AGUJAS MAQUINA PLANA, ESMET 135X5 Y 257X16, PUNTA DORADA CABO GRUESO.	Para confección general de las prendas hospitalarias	HUDN	25
COLCHONES EN ESPUMA ROSADA, 15 CM GROSOR, DENSIDAD 23 GRAMOS, RECUBIERTO CON LONA GRIS OSCURO. MEDIDAS DE 0,90 MTRS DE ANCHO* 2 MTRS DE LARGO	Camas de hospitalización	HUDN	5

En los siguientes cuadros se justifican las cantidades requeridas de acuerdo a las prendas a confeccionar:

TELA SANA BLANCA CON LOGO 100% ALGODÓN			
DETALLE	CANTIDAD DE TELA POR PRENDA(MTS)	CANTIDAD DE PRENDAS A ELABORAR	CANTIDAD TOTAL DE TELA
SABANA DE RESORTE	2,5 * 1,50 MTRS	700	1750
SOBRESABANAS	2,6 * 1,80 MTRS	700	1820
TOTAL		1400	3570

TELA SANA VERDE 100% ALGODÓN			
DETALLE	CANTIDAD DE TELA POR PRENDA(MTS)	CANTIDAD DE PRENDAS A ELABORAR EN UNIDADES	CANTIDAD TOTAL DE TELA
BLUSAS DE PACIENTE	1,2	800	960
BLUSA BAILARINA	2,5	300	750

Identificación del ECO



**ESTUDIO PREVIO (ECO)
Y FICHA TÉCNICA PARA
CONTRATOS MENORES
O IGUALES A 1000
SMLV Y CONTRATACIÓN
DIRECTA**

CÓDIGO:

FRJUR-007

VERSIÓN:

06

FECHA DE ELABORACIÓN:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

23 DE JULIO DE 2020

HOJA: 5 DE: 10



LATERALES	0,90X0,90	500	225
POLAINAS GINECOLOGICAS	0,90X0,90	100	45
GORROS DE MEDICO	0,35	150	53
GORROS DE PACIENTE	0,35	150	53
SABANAS DE CAMILLA	2,20X0,90	800	880
SOBRE SABANAS DE CAMILLA	2,40X1,50	800	1.920
TOTAL			4.885

TELA DRIL RAZA

DETALLE	CANTIDAD DE TELA POR PRENDA(MTS)	CANTIDAD DE PRENDAS A ELABORAR EN UNIDADES	CANTIDAD TOTAL DE TELA
CAMPOS QUIRURGICOS	6	25	150
CAMPOS QX SUBCLAVIO -UCI	2	30	60
POLAINAS	0,5	200	100
FORROS FOTOTERAPIA	3	30	90
TOTAL			400

TELA GABARDINA REFERENCIA 5034

DETALLE	CANTIDAD DE TELA POR PRENDA(MTS)	CANTIDAD DE PRENDAS A ELABORAR EN UNIDADES	CANTIDAD TOTAL DE TELA
POLAINAS	0,50*0,50	200	100
FUNDAS DE MAYO	0,9	50	45
BLUSAS MATERNAS	2,5	30	75
CAMPOS DE INYECTOLOGIA	0,5	150	75
CAMPOS DE OJO	0,45	70	32
FORROS PARA CARROS TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA	3	10	30
TALEGOS DE ESTERILIZACION	0,5	20	10
TOTAL			367

TELA TORNICA PARA COLCHA DE 2.50 DE ANCHO

DETALLE	CANTIDAD DE TELA POR PRENDA(MTS)	CANTIDAD DE PRENDAS A ELABORAR	CANTIDAD TOTAL DE TELA
COLCHA	2,50 * 2 MTR	250	500
TOTAL		250	500

TELA PAÑAL OJO DE PESCADO COLOR BLANCO ESTAMPADA LOGOTIPO DE HUDN DE 0,75 DE ANCHO

DETALLE	CANTIDAD DE TELA POR PRENDA(MTS)	CANTIDAD DE PRENDAS A ELABORAR	CANTIDAD TOTAL DE TELA
PAÑALES	0,75 * 1 MTR	600	600
TOTAL		600	600

TELA SIBERIANA

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 6 DE: 10		

DETALLE	CANTIDAD DE TELA POR PRENDA(MTS)	CANTIDAD DE PRENDAS A ELABORAR	CANTIDAD TOTAL DE TELA
COBIJA BEBE	1 *0,75 MTRS	300	150
TOTAL		300	150

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato se determina conforme al estudio de mercado realizado, conforme a las cotizaciones realizadas de acuerdo a las necesidades de las áreas que requieren de los elementos objeto de la presente contratación.

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO: Según lo establecido en el Art. 21.1.1 del Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, modificado por el artículo N° 5 del acuerdo 009 del 22 de Julio de 2020 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS. - Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y Secop, En el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta. El procedimiento, términos y plazos deberán ser regulados en el Manual de Procedimiento Interno de Contratación, en todo caso, con respeto a las reglas y principios consagrados en este Estatuto y el artículo 6.1.1. del manual de contratación resolución N° 2945 de 2019 modificada por el artículo 5 de la resolución N° 1574 del 23 de julio de 2020 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS. Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y Secop, En el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta.

RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguiente:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACION DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.		X
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no pérdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X	
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la		X

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 7 DE: 10		

prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.

GARANTÍAS:

SI X NO

A. Garantía de seriedad de la Oferta: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurados	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia or Asegurado	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.	
La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	

B. Garantía de Cumplimiento: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurad/ beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos, vigencia y valores asegurados	<p>a. Cumplimiento del Contrato: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>b. Calidad de los Bienes: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p>
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 8 DE: 10		

Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

FORMA DE PAGO:	Clase de pago	Valor	Condiciones para pago	
	PAGOS PARCIALES	De conformidad con el avance de ejecución del contrato.		<ul style="list-style-type: none"> Soporte de pago de Seguridad Social. Informe parcial y/o final suscrito por el contratista Acta de recibo parcial y/o final suscrita por el supervisor y contratista. Acta de ingreso al almacén del HUDN Factura o documento equivalente. Documentos administrativos NOTA: El Hospital realizará el pago dentro de los 30 días, siguientes a la radicación de la factura y constancia de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.			
INDICADORES FINANCIEROS:	SI	X	NO	NO SE SOLICITAN

Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,4
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,6
Capital de trabajo	Mayor o igual al 30% de la oferta económica
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1,0 o indeterminado

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Igual o mayor a 0
Rentabilidad sobre activos	Igual o mayor a 0

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal se sumará las partidas individuales de cada uno de sus integrantes afectados por el nivel de participación.

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 9 DE: 10		

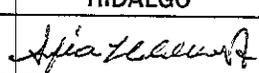
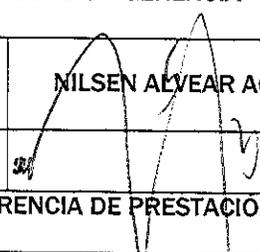
OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:

- a. Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al CONTRATISTA más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, siempre y cuando no se supere el valor contractual. El Hospital, hará devolución de los productos, si estos no cumplen con las condiciones físicas, técnicas, referencia o calidad especificada en el contrato.
- b. Garantizar que los insumos cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.
- c. Garantizar la disponibilidad y entrega de los insumos dentro de 5 días hábiles siguientes a su requerimiento. Garantizar que los insumos se entreguen en buen estado y proceder a la sustitución sin ningún costo adicional, dentro de las 72 horas siguientes al reporte del contratante, en caso de que llegaren en mal estado, o presentasen defectos de calidad, embalaje o empaque, o se encontrasen expirados o a un tiempo de expirarse inferior, previa certificación expedida por el supervisor del Contrato, de tal manera que el CONTRATISTA cumpla con todas las especificaciones contenidas en la propuesta.
- d. Entregar los insumos según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es interna del hospital podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia. En todo caso, la entrega de insumos requeridos por el Hospital, deberá realizarse por parte del Contratista, máximo dentro de 5 días hábiles siguientes a dicho requerimiento realizado por el supervisión del contrato so pena de incumplimiento.
- e. Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
- f. Aceptar solicitudes y realizar la reposición de insumos que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, de cuyo reporte le haga el Hospital hasta ciento veinte (120) horas siguientes a la recepción del producto, debiendo proceder a dicha reposición dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al mismo.
- g. El contratista no podrá negarse a entregar los insumos aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital.
- h. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato
- i. En caso de presentarse el reporte del algún evento adverso en la utilización del insumo, el proveedor deberá presentar frente a este, un informe dentro de los tres días siguientes ha dicho reporte. En todo caso, el Hospital se reservará la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marca o especificación técnica del insumo o en su defecto excluirlo del objeto contractual para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo evento adverso.
- j. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, el Hospital.
- k. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.
- l. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", disponible en: <http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico>.
- m. Anexar las fichas técnicas de los insumos según los criterios seleccionados por el hospital, so pena de no recibir la mercancía con el fin de recibir los productos de calidad.
- n. El proponente al momento de presentar su propuesta deberá presentar fichas técnicas recientes de los productos ofrecidos, que indique: el nombre de la tela, marca calidad del textil, referencia de colores (solicitados por la entidad) y anexar catálogo de muestra de los insumos requeridos por el hospital de los ítems del 1 al 10 del cuadro de descripción y especificaciones técnicas del presente

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 10 DE: 10		

estudio, el tamaño de las muestras aportadas por el oferente deberán ser de mínimo de 1 metro de largo x 1 metro de ancho, los mismos serán evaluados por parte del área solicitante del presente proceso de selección. (APOYO LOGISTICO HUDN).

- o. El hospital pondrá a disposición muestras de las telas para que las suministradas cumplan con los mismos criterios de calidad o superiores, las muestras estarán a disposición desde la publicación del estudio previo y solicitud simple de oferta, hasta el plazo para presentar propuestas, las muestras podrán ser consultadas en la Oficina de Apoyo Logístico del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
- p. En caso de no contar con los productos en el tiempo estipulado se solicita informar con 10 días de anticipación para la suspensión o anulación de contrato.
- q. Los elementos deben ser entregados por el contratista en las instalaciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., y/o donde el supervisor lo determine, para lo cual debe tener en cuenta el valor del transporte y demás costos adicionales.

SUPERVISION / INTERVENTORIA SUGERIDA: Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Supervisión del HUDN.		SOFIA LILIANA CALDERON HIDALGO - Profesional Universitario Apoyo Logístico			
Anexos (si los tiene):	Anexar los estudios de mercado realizados para promediar el valor del presupuesto. Si aplica Estudio de Mercado	Numero de folios anexos:			
LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO					
1. ALMACEN MODERNO - PASTO					
2. ALMACENES SI - CALI					
3. KILO TELAS - PASTO					
DEPENDENCIA (cargo) SOLICITANTE:	PROFESIONAL (ESPECIALIZADO O UNIVERSITARIO)	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBACIÓN GERENCIA	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	SOFIA LILIANA CALDERON HIDALGO	NOMBRE FUNCIONARIO:	MAGDA NURIS QUIROZ	NOMBRE FUNCIONARIO:	MILSEN ALVEAR ACOSTA
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:		FIRMA FUNCIONARIO:		FIRMA FUNCIONARIO:	
* PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE Vo.Bo. DE SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS					